

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE  
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO BOOSTER  
INDIA".

SANTIAGO, 02 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N°

614

**VISTOS:**

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada  
"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y  
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

1.- Apruébase el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado:  
"FONDO MUTUO BOOSTER INDIA", administrado por la sociedad anónima "BANCHILE ADMINISTRADORA  
GENERAL DE FONDOS S.A.", conforme al formato estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de  
diciembre de 2002.

2.- Apruébase el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo  
mutuo denominado "FONDO MUTUO BOOSTER INDIA", conforme al formato estandarizado establecido en la  
Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la  
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en  
el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N°125, en forma previa a la entrada en  
funcionamiento del fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
GUILLERMO LARRAIN RÍOS  
SUPERINTENDENTE

